Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2020-329-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 19 de Junio de 2020

Referencia: Suplentes de DÍAZ, Martha desde 01/07 al 31/08 EX-2020-00026149- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **DÍAZ, MARTHA SUSANA** (Legajo N° 27.475), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de nueve (9) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Cap. VII, Art. 49, apart. II Inc. a), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía, en la Facultad de Lenguas de la UNC, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza Nº 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14 inc. 1) y concordantes con el Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Nº 1285/14 del HCS, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 2/2012 del HCS.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/07/2020 hasta el 31/08/2020 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **DEL ÁGUILA, MIGUEL ALFREDO** (Legajo Nº 53.815), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III.

- **GALÁN, MARÍA ANA** (Legajo Nº 49.445), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas IV.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Digitally signed by MOYA Hernán Enrique
Date: 2020.06.19 19:12:12 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hernán Enrique Moya
Secretario de Asuntos Administrativos
Secretaría de Asuntos Administrativos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio
Date: 2020.06.19 21:36:15 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Aldo Sergio Guerra
Director
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.06.19 21:36:32 -03'00'